

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**1340 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrige la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de plazas de varias categorías del Servicio Murciano de Salud, aprobadas mediante Resolución de 8 de marzo de 2022.**

**1.º)** Por Resolución de 8 de marzo de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 64, de 18 de marzo) se ha convocado concurso de traslados para la provisión de plazas varias categorías del Servicio Murciano de Salud.

**2.º)** Después de su publicación se ha detectado un error material en la redacción del apartado 2.º) párrafo segundo, y en la Base Específica Tercera de las convocatorias.

**3.º)** De conformidad al contenido del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede efectuar las correcciones correspondientes.

A la vista de lo expuesto, una vez subsanado el error mencionado, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Aprobar la nueva redacción del apartado 2.º) párrafo segundo en las categorías y opciones que a continuación se relacionan:

**Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo/a**

Apartado 2.º) párrafo segundo, donde dice "*categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública*", debe decir "*Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo/a*".

**Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Cocina**

Apartado 2.º) párrafo segundo, donde dice "*categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública*", debe decir "*Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Cocina*".

**Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico**

Apartado 2.º) párrafo segundo, donde dice "*categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública*", debe decir "*Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico*".

**Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Telefonía**

Apartado 2.º) párrafo segundo, donde dice "*categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública*", debe decir "*Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Telefonía*".

**Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Pintura**

Apartado 2.º) párrafo segundo, donde dice "*categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública*", debe decir "*Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Pintura*".

**Técnico Especialista no Sanitario, opción Restauración**

Apartado 2.º) párrafo segundo, donde dice "*categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública*", debe decir "*Técnico Especialista no Sanitario, opción Restauración*".

**Técnico Especialista Sanitario, opción Documentación Sanitaria**

Apartado 2.º) párrafo segundo, donde dice "*categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública*", debe decir "*Técnico Especialista Sanitario, opción Documentación Sanitaria*".

**Diplomado Sanitario no Especialista, opción Nutrición Humana y Dietética**

Apartado 2.º) párrafo segundo, donde dice "*categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública*", debe decir "*Diplomado Sanitario no Especialista, opción Nutrición Humana y Dietética*".

**Segundo.-** Aprobar la nueva redacción de apartado de la Base Específica Tercera en las categorías y opciones que a continuación se relacionan:

**Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo/a**

Base Específica Tercera.- Participantes, donde dice:

"3.1.- *Podrá participar en el presente concurso:*

a) *El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.*"

Debe decir:

"3.1.- *Podrá participar en el presente concurso:*

a) *El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo/a, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.*"

**Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Cocina**

Base Específica Tercera.- Participantes, donde dice:

"3.1.- *Podrá participar en el presente concurso:*

a) *El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.*"

Debe decir:

"3.1.- *Podrá participar en el presente concurso:*

a) *El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Cocina, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.*"

**Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico**

Base Específica Tercera.- Participantes, donde dice:

"3.1.- *Podrá participar en el presente concurso:*

a) *El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.*"

Debe decir:

"3.1.- *Podrá participar en el presente concurso:*

a) *El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.*"

**Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Telefonía**

Base Específica Tercera.- Participantes, donde dice:

"3.1.- *Podrá participar en el presente concurso:*

a) *El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.*"

Debe decir:

"3.1.- *Podrá participar en el presente concurso:*

a) *El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Telefonía, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.*"

**Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Pintura**

Base Específica Tercera.- Participantes, donde dice:

"3.1.- *Podrá participar en el presente concurso:*

a) *El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.*"

Debe decir:

"3.1.- *Podrá participar en el presente concurso:*

a) *El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Pintura, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.*"

### **Técnico Especialista no Sanitario, opción Restauración**

Base Específica Tercera.- Participantes, donde dice:

*"3.1.- Podrá participar en el presente concurso:*

*a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud."*

Debe decir:

*"3.1.- Podrá participar en el presente concurso:*

*a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Restauración, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud."*

### **Técnico Especialista Sanitario, opción Documentación Sanitaria**

Base Específica Tercera.- Participantes, donde dice:

*"3.1.- Podrá participar en el presente concurso:*

*a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud."*

Debe decir:

*"3.1.- Podrá participar en el presente concurso:*

*a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Documentación Sanitaria, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud."*

### **Diplomado Sanitario no Especialista, opción Nutrición Humana y Dietética**

Base Específica Tercera.- Participantes, donde dice:

*"3.1.- Podrá participar en el presente concurso:*

*a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud."*

Debe decir:

*"3.1.- Podrá participar en el presente concurso:*

*a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Nutrición Humana y Dietética, en situación de servicio activo o que tenga reservada plaza en centros dependientes de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud."*

Murcia, 18 de marzo de 2022.—El Director Gerente. Francisco José Ponce Lorenzo.